Vida Cámara
Construyendo juntos tu Tranquilidad
SOMOS CChC

HECHO ESENCIAL

Santiago 16 de septiembre de 2013
GG:358/2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa adjudicación de Licitación Pública de la Administración de Riesgos de Invalidez, Sobrevivencia, Gastos de Sepelio en el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045, y en la circular 991 de 1991 de esa superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de hecho esencial de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A., lo siguiente:

El día viernes 13 de septiembre recién pasado, se ha celebrado en la ciudad de Lima, Perú, el acto público de apertura y adjudicación de ofertas para el contrato de administración de riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, bajo la forma de un seguro colectivo. En esta licitación presentaron ofertas un total de 8 compañías de seguros de vida, participando Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A., filial de mi representada, con una oferta de 1,21% de la remuneración asegurable de 2 fracciones de un total de siete. Efectuada la evaluación de las ofertas, Compañía de Seguros Vida Cámara fue adjudicada con las 2 fracciones correspondientes.

La suscripción del contrato de seguros se realizará dentro de los plazos reglamentarios fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú, y sujeto al cumplimiento de los demás requisitos que exige la normativa del sistema previsional peruano tanto para iniciar las operaciones del seguro como para obtener la autorización de funcionamiento que actualmente se tramita en dicha institución.

La operación ha requerido la materialización de un aporte de capital de 6.360.000 nuevos soles peruanos, que corresponde aproximadamente a MMUS$ 2,3, sin perjuicio de las exigencias de capital adicional que se requieran para cumplir con los requerimientos de solvencia del mercado asegurador peruano. Se estima que la prima involucrada en el período de cobertura que abarca

desde el 1 de octubre 2013 al 31 de diciembre 2014, podría alcanzar un monto cercano a los MMUS$ 95.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alfonso Cortina García
Gerente General
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.

Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.
Marchant Pereira 10, Piso 16, Providencia, Santiago
Fono: 600 320 0700
www.vidacamara.cl